

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES

Subcomponente: "Fondo de Coberturas de Granizo y Tormentas Campaña 2024/2025".

Se establece que la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA decidirá como operatoria de seguimiento la verificación contable y técnica. En caso de que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Se establecen como medios de verificación contables y técnicos:

- Extractos bancarios cuenta corriente recaudadora provincial;
- Extracto bancario cuenta corriente ejecutora;
- Órdenes de pago;
- Listado de beneficiarios con las asignaciones en pesos a los productores;
- Liquidaciones firmadas por el productor;
- Reporte bancario con las acreditaciones en cuantas bancarias de los productores beneficiarios;
- Facturas;
- Formularios 931;
- Presentación DDJJ Cargas sociales;
- Comprobantes de pagos.

Sin perjuicio de lo expuesto, el auditor que se encuentre a cargo del control de ejecución podrá solicitar cualquier documentación distinta de la descrita en caso de considerarlo necesario para la verificación del destino de los fondos.

Se establece que el monto de hasta PESOS DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$226.637.947,41) aprobado por el Artículo 1° de la presente medida, podrá ejecutarse en UNA (1) etapa.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2025-130755384- -APN-DGDAGYP#MEC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.